

ALTRES ENTITATS I ANUNCIS PARTICULARS / OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

Altres Entitats i anuncis particulars /
Otras entidades y anuncios particulares

03991-2026-U

PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES DE CASTELLÓ

BDNS(Identif.):928065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928065>)

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de fecha 3 de septiembre de 2026 por el que se aprueban las bases reguladoras compuestas por las Bases Técnicas y las Bases Administrativas:"

1. OBJETO

Lo constituye las bases que regulan la selección y concesión de premios del "CONCURSO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS-MASCLETAES FIESTAS DE LA MAGDALENA 2027", que convoca el Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana. En particular, mediante dicho concurso se pretende seleccionar las siete empresas pirotécnicas (en adelante empresas de personas expertas) que dispararán las mascletaes de las Fiestas de la Magdalena entre los días 1 y 7 de marzo de 2027, ambos incluidos.(...)

3.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN

A las empresas de personas expertas en el concurso de espectáculos pirotécnicos se les abonará, en concepto de gastos de participación, la cantidad de 9.500 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana.

El referido importe de 9.500 euros, IVA incluido, se abonará a las empresas correspondientes del siguiente modo:

1) Un importe de 4.500 euros, IVA incluido, se abonará en el momento de la formalización del contrato.

2) Otro importe de 5.000 euros, IVA incluido, se abonará tras la realización de forma satisfactoria del espectáculo pirotécnico correspondiente.(...)

4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Las empresas de personas expertas interesadas en participar en el "Concurso de Espectáculos Pirotécnicos-Mascletaes - Fiestas de la Magdalena 2027" presentarán a través de la sede electrónica del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana, una solicitud, identificada en estas Bases como Anexo I, en la que se manifestará el conocimiento de las mismas, su conformidad y aceptación de las bases técnicas y de seguridad y administrativas del concurso, y presentará certificación suficiente en la que se declare que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar y se hará expresa mención de la disponibilidad de las interesadas para disparar la mascletà entre los días 1 y 7 de marzo de 2027, ambos incluidos, a las 14:00 horas, en el lugar fijado a tal efecto por el Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será hasta el día 5 de octubre de 2026.(...)

11.- PREMIOS.

Se concederán los premios siguientes:

PRIMER PREMIO, consistente en tres mil euros (3.000 €), con las retenciones fiscales que procedan y trofeo acreditativo.

El Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana formulará a la empresa ganadora invitación para la contratación de la mascletà de inicio de las Fiestas de la Magdalena de 2028.

SEGUNDO PREMIO, consistente en dos mil euros (2.000 €), con las retenciones fiscales que procedan, y trofeo acreditativo.

TERCER PREMIO, consistente en mil euros (1.000 €), con las retenciones fiscales que procedan, y trofeo acreditativo.

AL MEJOR TERREMOTO TERRESTRE, consistente en trofeo acreditativo.

AL MEJOR TERREMOTO AÉREO, consistente en trofeo acreditativo.

El jurado se reserva la facultad de poder declarar desierto todos o alguno de los premios.(...)

El texto íntegro de las bases técnicas y de seguridad y de las bases administrativas de la convocatoria del concurso puede consultarse en la sede electrónica (sede.castello.es);

Castellon de la Plana 2026-09-03

Noelia Selma Andreu, Presidenta del Patronato Municipal de Fiestas